



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups,
de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

POSADAS, 07 DE OCTUBRE DEL 2.024

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA

FELIX DE AZARA Y TUCUMÁN

POSADAS- MISIONES

EXPTE N°:27913/24. PEDIDO N°: 1182/24.

LICITACIÓN PRIVADA N°: 643/24.-

APERTURA:15/10/24. HORA: 10:00.

Solicitamos quiera tener a bien cotizar precio del o los ítems abajo detallados de manera que se pueda efectuar la comparación con las demás ofertas según las disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 2303/86, sus Reglamentaciones y Modificaciones, que rigen para la presente Licitación

ÍTEM	CANT	D E T A L L E S	UNIT.(\$)	TOTAL
01	25.211	Litros de Combustible gas oíl grado 3 (a granel).		
02	56.169	Litros de nafta súper , en vales enumeradas, recambiables en las estaciones de servicios de la firma adjudicada.- NOTA: En vales de \$1000 y su fracción según corresponda		
		PESOS:		

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
CLÁUSULAS PARTICULARES

Ref. Expte. N° 27913/24 - PEDIDO N°: 1182/24

ARTICULO 01°.- Considérese parte integrante del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales que rige, en sus partes pertinentes a las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES y FORMULARIO DE PEDIDO DE COTIZACIÓN. A los fines de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cuyo objeto esta relacionada con los renglones que se detallan por separado, de la **LICITACION PRIVADA N° 643/24** cuya apertura se realizará el día **15/10/2024 a las 10:00 horas** en la oficina de la Dirección Compras – Tercer piso de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas (Calle San Martín N° 1579) -

ARTICULO 02°.- FORMA DE PRESENTACION. Deberán presentar en sobre cerrado, sin ningún tipo de logo o inscripción comercial que relacione a la firma presentante y deberá tener la siguiente leyenda: **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS - OFERTA PARA LA LICITACION PRIVADA N° 643/24** cuya apertura se realizará el día 15/10/2024 a las 10:00 horas, exclusivamente en los formularios suministrados al efecto, en original, debiendo en su caso ser completado en letras y números claros, escritas en lo posible a máquina, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo cada hoja ser firmada por el oferente y/o apoderado debidamente acreditado por la autoridad competente, con la respectiva aclaración o sello y en la cual contendrá la siguiente documentación detalladas a través de un índice de presentación y con sus respectivas carátulas:

- **FORMULARIO DE COTIZACION.-**
- **PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS GENERALES.-**
- **PLIEGO DE CONDICIONES CLAUSULAS PARTICULARES**
- **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. CUANDO LA GARANTIA EXCEDIERA DE \$5.400.000,00 (PESOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL) SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN; QUE EL PAGARÉ SEA AFIANZADO POR AVAL BANCARIO O POR OTRA FIRMA DE RECONOCIDA RESPONSABILIDAD, OBSERVANDOSE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8 INC. d) DEL PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES.**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN A LA A.F.I.P. ACTUALIZADA**
- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS ACTUALIZADO**
- **DECLARACIÓN JURADA, MANIFESTADO NO ESTAR INHIBIDO/S PARA CONTRATAR CON EL MUNICIPIO, QUE NO SON DEUDORES MOROSOS Y QUE NO ESTÁN EN SITUACIÓN DE QUIEBRA O EN LIQUIDACIÓN.-**
- **LOS PROPONENTE DEBERAN PRESENTAR DECLARACION JURADA FIJANDO DOMICILIO LEGAL Y REAL, EN LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, Y EN EL MISMO LA ACPTACION PARA CUALQUIER CUESTION JUDICIAL QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES, LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO O JURIDICCION QUE LE PUDIERE CORRESPONDER.-**
- **EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, COPIA CERTIFICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DEL CONTRATO SOCIAL O ESTATUTO DEL OFERENTE Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA MISMA, EN CASO QUE EL MISMO NO SURGIERE DEL ESTATUTO.-**
- **EN CASO DE FIRMA UNIPERSONAL SE DEBERÀ PRESENTAR ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, EN CASO DE SOCIEDADES, DEBERÀN PRESENTAR ULTIMO BALANCE GENERAL. AMBOS DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL COM**

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

CLÁUSULAS PARTICULARES

Ref. Expte N° 27913/24 - PEDIDO N°: 1182/24

DESESTIMARÁ aquellas que no cumplimenten con la exigencia descriptas en cada caso, en tiempo y forma. -

ARTICULO 03° - ADJUDICACION: La Municipalidad de Posadas adjudicará la presente Licitación a la oferta que considere mas conveniente a sus intereses, ya sea en forma parcial (por ítems) ó total., y que se Ajuste a lo solicitado en los Formularios de Cotización, Pliego de Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Condiciones Particulares. -

ARTICULO 04° - FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

- **56.169 lts de Nafta Súper:** En vales de 1000 pesos C/U y su fracción según corresponda
- **Gas Oil: 25.211 lts** de Combustible Gas Oil Grado 3 (a granel)

Se entregarán de forma INMEDIATA, de haberse comunicado la Adjudicación con la Orden de Provisión. -

ARTICULO 05° - MANTENIMIENTO DE OFERTA: (20) VEINTE días hábiles a partir de la fecha de Apertura. -

ARTICULO 06° - LUGAR DE ENTREGA: - En los depósitos de la Gerencia General de Obras Públicas, Ubicado en la avenida San Martin y Urquiza. -

ARTICULO N° 07° - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días, de recepcionado la totalidad de lo solicitado. -

ARTICULO 08° - Los oferentes deberán especificar marca de lo cotizado y garantizar el abastecimiento y provisión motivo de la presente contratación. -

ARTICULO 09° - La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, actuara como agente de retención de la tasa de Inspección Servicios y Registro de Contralor, por cada pago que efectuú, al oferente que resulte adjudicado y en un todo de acuerdo a lo establecido en el en el Código Fiscal y Tributario, Ordenanza XVII - N° 15 (antes Artículo 14° - ordenanza N° 14/81, Artículo 123 modificatoria del Artículo 102 del Código Fiscal y el Artículo 4°). -

ARTICULO 10° - Rige para la presente la Ley VII N° 11 (antes Ley n° 2303/86 sus reglamentaciones y modificaciones); y Decreto N° 79/23 del D.E.M. -

ARTICULO 11° - El precio deberá expresarse en moneda de curso legal Ley VII N° 11 (antes Ley 2303/86), sus reglamentaciones y modificaciones. CONDICION EL I.V.A. EXENTO - C.U.I.T. N°: 30-67233588-0. -

ARTICULO 12° - GARANTÍA: Se cumplimentará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales. -

ARTICULO 13° - Considérese parte integrante del presente pliego, los datos solicitados seguidamente, lo que servirán como declaración jurada. -

DATOS A PROPORCIONAR.

RAZON SOCIAL : _____.-

DOMICILIO REAL Y LEGAL: _____.-

LOCALIDAD: _____.-

N° INSC.ADMINIST.SEGURIDAD SOCIAL/C.U.I.T N°: _____.-

N° INSC.REGISTRO PROVEEDORES MUNICIPAL: _____.-

N° INSC.TASA INSPECC.SERV. Y REG. CONTRALOR MUNICIPAL _____.-

N° INSC.INGRESOS BRUTOS Y/O CONVENIO MULTILATERAL: _____.-

LUGAR Y FECHA: _____.

ACLARACIÓN DE FIRMA

FIRMA DEL PROPONENTE